



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 de Diciembre de 2011.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese a) instalar vallas de seguridad para prevenir accidentes de tránsito frente a la salida de la Escuela N° 180 "República Argentina" del Barrio Parque América, b) la demarcación de senda peatonal en calle Paraguay y Avenida México frente al mencionado establecimiento educativo.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil once.

ORDENANZA N° 5314/11
Expte. C.D. N° 2049-G-11.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
Ab. CAROLINA P. VEGA
SECRETARIA PARLAMENTARIA